



B

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:

Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3012

SANTIAGO, 25 de Mayo 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

RESUELVO:

1.- **Dispónese**, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a Nivel Central.

TIPO VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	JEEP
MODELO	:	COMMANDER 4.7 AUT
AÑO	:	2008
COLOR	:	AZUL ACERADO
MOTOR	:	7C624246
CHASSIS	:	1J8HG58P77C624246
I.R.V.M.	:	BCBL 40-5
PLACA FISCAL	:	BCBL 40-5

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Contraloría General de Crédito Prendario



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MUD ALBUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Distribución:

- Secc. Partes.
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior
- Depto. Administración
- D. de Crédito Prendario
- Archivo.

JD. 7705014